

Aviso

Incisa S.A.

Obligaciones Negociables bajo el régimen PyME CNV Garantizada

Cese de Individualización

En razón de que la sociedad del rubro ha presentado la documentación contable anual al 31.08.2020 que adeudaba, esta Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha resuelto dejar sin efecto la llamada N° 2 con la que oportunamente se individualizara a Incisa S.A., de acuerdo con lo previsto por las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2021.

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.

m.i.o.